

16 de mayo de 1991 arriba citada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», número 64, de fecha 27 de mayo, se procede a la subsanación del mismo.

En la página 1.673, plaza X-12, donde dice: Centro de trabajo y localidad: Hospital «Royo Villanova», Zaragoza.

Debe decir: Centro de trabajo y localidad: Invalidez Permanente para la profesión habitual.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

957 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran Profesores Titulares de Escuela Universitaria a doña M^a Josefa Rodríguez-Maimón Torrijo y otra.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de las Comisiones que juzgaron los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 1 de agosto de 1990 (BOE de 10 de septiembre de 1990), este Rectorado ha resuelto nombrar Profesoras Titulares de Escuela Universitaria a: Doña María Josefa Rodríguez-Maimón Torrijo del Area de Conocimiento de Filología Inglesa, adscrita al Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Doña Consuelo Fortuño Turmo, del Area de Conocimiento de Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica.

Zaragoza, a 30 de mayo de 1991.

El Rector,
VICENTE CAMAREÑA BADIA

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

958 *CORRECCION de errores de la Orden de 9 de mayo de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala General Administrativa —Administrativos).*

Advertidos errores en el texto publicado en el «Boletín Oficial de Aragón número 66, de 31 de mayo de 1991, se formulan a continuación las siguientes rectificaciones:

Página 1772: Donde dice «...pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala General de Administración —Administrativos)», debe decir «...pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala General Administrativa —Administrativos).

Página 1774, base 4.3., donde dice «..., en las oficinas de información, sitas en el Edificio Pignatelli...», debe decir «..., en las oficinas de información, sitas en el edificio central de Zaragoza (Edificio Pignatelli)...».

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

959 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver un concurso a plazas de Profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 31 de enero de 1991 (BOE de 20 de febrero).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8. del Real

Decreto 1888/84, de 26 de septiembre y una vez designados Presidente y Vocal Secretario por esta Universidad y los restantes vocales por el Consejo de Universidades, según lo dispuesto en el artículo 6.9. del mencionado Real Decreto, este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de enero de 1991 (BOE de 20 de febrero).

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente de su publicación.

Zaragoza, 30 de mayo de 1991.

El Rector,
VICENTE CAMAREÑA BADIA

Plaza número 112.

Cuerpo: Profesor Titular Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.

Miembros de la Comisión titular

Presidente titular: Asirón Iribarren, Pedro José.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Universidad de Zaragoza.

Secretario titular: Lizalde Gil, Enrique.

Cuerpo: titulares de Escuela Universitaria.

Universidad de Zaragoza.

Vocal titular 1: Ruano Gil, Domingo.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Universidad Central de Barcelona.

Vocal titular 2: Méndez Ortí, Adela.

Cuerpo: Titulares Escuela Universitaria.

Universidad de Valencia.

Vocal titular 3: González Palacios, Regina.

Cuerpo: Titulares Escuela Universitaria.

Universidad de Santiago de Compostela.

Miembros de la Comisión suplente

Presidente suplente: Rodríguez Rodríguez, Luis Pablo.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Universidad Complutense de Madrid.

Secretario suplente: Royo Gracia, Félix.

Cuerpo: Titulares de Escuela Universitaria.

Universidad de Zaragoza.

Vocal suplente 1: Copaño Abad, Juan Antonio.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de Cádiz.

Vocal suplente 2: Vaca Escribano, Marcelino Juan.

Cuerpo: Titulares Escuela Universitaria.

Universidad de Valladolid.

Vocal suplente 3: Vicítez Lamas, Enrique.

Cuerpo: Titulares Escuela Universitaria.

Universidad de Santiago de Compostela.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

960 *ORDEN de 31 de mayo de 1991, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se incorpora un nuevo municipio en la relación anexa a la Orden de 6 de mayo de 1985, relativa a la rehabilitación de viviendas destinadas a residencia no permanente.*

El Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Trans-

portes, publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 29 de mayo de 1985 una Orden por la que se concedían determinados beneficios para la rehabilitación de viviendas destinadas a residencia no permanente y situadas en emplazamientos y núcleos específicos.

Como anexo a la citada Orden, figuraba la relación de emplazamientos y municipios que podían acogerse a los beneficios establecidos. Sin embargo, quedaba abierta la ampliación de municipios beneficiados, para la inclusión de aquéllos otros que el Departamento decidiera mediante resolución motivada.

Con fecha 14 de mayo de 1991 el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cosa (Teruel), solicita la agregación de su municipio a la relación inicial, exponiendo en su escrito las razones y circunstancias que justifican la petición formulada, aportando acuerdo plenario de 14 de mayo de 1991, en el que se refuerza la solicitud planteada con la exposición de los motivos que, a su juicio, justifican tal decisión.

Analizada dicha petición, este Departamento encuentra suficientemente razonada la misma, y en su virtud resuelve:

«Incluir en la relación de municipios que componen el anexo I, grupo c) de la Orden de 6 de mayo de 1985, del «Boletín Oficial de Aragón» de 19 de mayo de 1985, al municipio de Cosa de la provincia de Teruel».

Zaragoza, 31 de mayo de 1991.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES

961

ORDEN de 24 de mayo de 1991, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba el proyecto de clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Piedratajada (Zaragoza).

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Piedratajada (Zaragoza) en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública y siendo favorables cuantos informes se emitieron.

Vistos la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974, el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto de fecha 3 de noviembre de 1978, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Real Decreto 1410/84, de 8 de febrero de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, el Decreto 64/84 de 30 de agosto de la Diputación General de Aragón asignando al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes las competencias transferidas en materia de Conservación de la Naturaleza y demás disposiciones legales de general aplicación.

Este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de conformidad con la proposición de clasificación redactada por el Equipo de Vías Pecuarias con el Informe del Jefe del Servicio provincial de Zaragoza, con el de la Asesoría Jurídica y con el Jefe del Servicio de Conservación del Medio Natural y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Rural, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Piedratajada (Zaragoza) en la que se integran las que seguidamente se relacionan: Vías Pecuarias necesarias:

Número 1.—Colada de Puendeluna.

Anchura legal: 10 m. l.

Anchura propuesta: 10 m. l.

Longitud aproximada: 6.000 m. l.

Segundo.—El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas Vías Pecuarias, figura en la proposición de clasificación de fecha 27 de octubre de 1988 ateniéndose en cuanto a longitudes, anchura inicial, anchura necesaria y anchura sobrante, a las señaladas en su propuesta de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Tercero.—En aquellos tramos de las mismas afectadas por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, etcétera, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Cuarto.—Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Quinto.—Esta resolución aprobando la clasificación de las vías pecuarias del presente expediente, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, que se presentará ante este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en el plazo de un mes a contar desde la notificación o publicación de la misma, previo al Contencioso-Administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y cualquier otra clase de recurso o reclamación que proceda.

Zaragoza, 24 de mayo de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JOSE URBIETA GALE

962

ORDEN de 29 de mayo de 1991, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de ovino sitas en Bujaraloz y comarca (Zaragoza).

Vista la petición formulada por don Luis Casanovas Royo, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de ovino sitas en Bujaraloz y comarca (Zaragoza), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 110/90 de 16 de agosto, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de ovino de Bujaraloz y comarca (Zaragoza).

Zaragoza, 29 de mayo de 1991.

El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
JOSE URBIETA GALE

963

ORDEN de 29 de mayo de 1991, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de ovino denominada «Daroca».

Vista la petición formulada por don Vicente Martín López, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa